



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos

9 a 20 de julio de 2001

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 9 de julio de 2001, a las 10.00 horas

Presidente interino: Sra. Fréchette (Vicesecretaria General de las Naciones Unidas)

Presidente: Sr. Reyes Rodríguez (Vicepresidente) (Colombia)

más tarde: Sr. Donowaki (Vicepresidente) (Japón)

Sumario

Apertura de la Conferencia por la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas
Elección del Presidente
Declaración del Presidente
Alocución pronunciada por el Presidente de la Asamblea General
Alocución pronunciada por la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas
Aprobación del reglamento
Aprobación del programa
Organización de los trabajos
Elección de los demás miembros de la Mesa
Credenciales de los representantes en la Conferencia
a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes
b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
Confirmación del Secretario General de la Conferencia
Intercambio general de opiniones

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Apertura de la Conferencia por la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas

1. La Vicesecretaria General declara abierta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Elección del Presidente

2. *Por aclamación, el Sr. Reyes Rodríguez (Colombia) queda elegido Presidente de la Conferencia.*

3. *El Sr. Reyes Rodríguez (Colombia) ocupa la Presidencia.*

Declaración del Presidente

4. **El Presidente** dice que, al convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, la Organización incorporó en su programa la búsqueda de una solución integral al problema de las armas pequeñas y ligeras, causantes del 90% de las muertes ocurridas en los conflictos armados en los últimos 10 años. El tráfico ilícito de estas armas propaga la violencia e intensifica los conflictos armados; afecta muchos aspectos del desarrollo, como la salud, la educación, el medio ambiente, el derecho de propiedad y la libertad; y menoscaba los derechos y las instituciones democráticas. Para muchos países, la Conferencia ofrece la oportunidad de formular, establecer y consolidar políticas que promoverán la seguridad y la propia supervivencia de su población, su futuro y su identidad nacional.

5. El orador expresa su reconocimiento por la valiosa contribución realizada por los participantes en el proceso preparatorio. El proyecto de programa de acción preparado por ellos constituirá la base a partir de la cual los participantes en la Conferencia tratarán de consolidar los esfuerzos de la comunidad internacional para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Alocución pronunciada por el Presidente de la Asamblea General

6. **El Sr. Holkeri** (Presidente de la Asamblea General) dice que la convocación de la Conferencia demuestra que la comunidad internacional es consciente de la gravedad de los problemas relacionados con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, que consti-

tuye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y está firmemente decidida a resolverlos mediante un programa de acción, acorde con los compromisos asumidos en la Cumbre del Milenio. La cuestión de las armas pequeñas pasó a ocupar el centro del programa internacional hace muy poco tiempo; primero fue puesta de relieve por el Secretario General de las Naciones Unidas en 1995, y posteriormente fue objeto de dos informes de expertos gubernamentales.

7. Actualmente, el uso de armas pequeñas y ligeras en el contexto de guerras, disturbios civiles y delitos deja un saldo de más de 500.000 muertos al año. La propagación incontrolada de estas armas exacerba los conflictos, pone en peligro al personal de mantenimiento de la paz y a los trabajadores humanitarios, menoscaba el respeto del derecho internacional humanitario, perturba el desarrollo social, político y económico, causa el desplazamiento de millones de personas, constituye una amenaza para los gobiernos legítimos y beneficia a los terroristas y a los delincuentes organizados. Se deben tomar medidas urgentes para erradicar el tráfico ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras. Se necesitan, en particular, normas mundiales y un programa de acción a nivel nacional, subregional, regional y mundial. El programa de acción que se apruebe en la Conferencia debe contener compromisos políticos inequívocos y medidas prácticas y firmes, así como un mecanismo de seguimiento vigoroso y de amplio alcance. Los participantes en la Conferencia deben demostrar su voluntad política de atacar el problema, por el bien común de todos los pueblos y para evitar mayores sufrimientos y pérdida de vidas.

Alocución pronunciada por la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas

8. **La Vicesecretaria General** dice que el Secretario General está totalmente decidido a desempeñar su papel en la lucha contra el flagelo de las armas pequeñas y ligeras. Si bien la gran mayoría de los 500 millones de armas pequeñas y ligeras que se estima existen en circulación están en manos de las fuerzas policiales, los ejércitos de los Estados y propietarios privados legítimos, un número importante de ellas cae en manos de fuerzas irregulares, delincuentes y terroristas. Estas armas no sólo agravan las situaciones de conflicto, sino que además contribuyen a una cultura de violencia y delincuencia.

9. Las armas pequeñas están relacionadas con más de 1.000 muertes diarias. Desde 1990, su uso en

conflictos armados ha causado la muerte de aproximadamente 4 millones de personas, de las cuales el 90% eran civiles y el 80% mujeres y niños. Según el Banco Interamericano de Desarrollo, los costos directos e indirectos de la violencia relacionada con armas pequeñas ascienden a 170.000 millones de dólares anuales solamente en América Latina. Como señaló el Secretario General en su informe a la Asamblea del Milenio (A/54/2000), las armas pequeñas “bien podrían describirse como ‘armas de destrucción en masa’”. Si bien el comercio de armas pequeñas representa alrededor de 1.000 millones de dólares anuales, la amplia oferta de armas pequeñas hace que sean de bajo costo y fáciles de conseguir. Las armas pequeñas también están vinculadas a cuestiones relativas a la paz y la seguridad, los derechos humanos, el narcotráfico y el blanqueo de dinero. Sus efectos desestabilizadores crean un círculo vicioso en el que la inseguridad provoca un aumento de la demanda de armas, que a su vez genera una mayor inseguridad.

10. Hay tres esferas en las que es posible lograr progresos inmediatos en lo que respecta a reducir el número de armas pequeñas en circulación y evitar su acumulación futura. La primera de ellas es la de las leyes y reglamentos. A pesar de los progresos alcanzados en la elaboración de normas internacionales sobre las armas nucleares, químicas y biológicas y las minas antipersonal, aún no se ha establecido ningún marco de normas y reglas obligatorias para eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. El Secretario General insta a los Estados Miembros a que firmen y ratifiquen el Protocolo respectivo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada, que prevé normas para marcar las armas de fuego y fiscalizar su importación y exportación.

11. La segunda esfera en la que es posible lograr progresos inmediatos es la de la cooperación internacional. La Organización de la Unidad Africana ya ha diseñado una estrategia a nivel de todo el continente para hacer frente al problema; los países de África occidental han acordado imponer una moratoria a la importación, exportación o fabricación de armas ligeras; entró en vigor la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; los países europeos han llegado a un acuerdo sobre un código de conducta en relación con las exportaciones de armas, y los países del Asia sudoriental han comenzado a examinar el problema en su región. Estos esfuerzos

deberían intensificarse con la ayuda de la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), las organizaciones de la sociedad civil y el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

12. La tercera esfera es la de las medidas prácticas de desarme. Se necesita más financiación para las actividades de recolección y destrucción que ya se están realizando en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz y las estrategias de consolidación de la paz. También debería considerarse la posibilidad de otorgar incentivos no pecuniarios a cambio de la entrega voluntaria de armas. Por ejemplo, en varios países algunas personas han recibido herramientas y materiales de construcción y algunas comunidades se han visto beneficiadas por la construcción de nuevas escuelas, la prestación de servicios de atención de la salud y la reparación de caminos. Los fabricantes podrían cooperar marcando claramente las armas y vendiéndolas solamente por conducto de intermediarios registrados.

13. Las medidas para combatir el tráfico ilícito de armas plantean muchas cuestiones complejas relacionadas con la distinción entre el tráfico lícito e ilícito de armas, la necesidad de respetar la soberanía nacional, la responsabilidad de los Estados de proporcionar seguridad y el derecho de legítima defensa de los Estados. La Vicesecretaria General espera que, con arreglo a los compromisos enunciados en la Declaración del Milenio, los participantes en la Conferencia adopten el programa de acción más enérgico posible con miras a lograr un mundo más pacífico y seguro en el siglo XXI.

Aprobación del reglamento (A/CONF.192/L.1)

14. **El Presidente** señala a la atención de los participantes el proyecto de reglamento provisional de la Conferencia (A/CONF.192/L.1). En el artículo 4, debe entenderse que la frase “su último período de sesiones” se refiere al quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. En el artículo 6 se debe insertar el número “29” antes de la palabra “Vicepresidentes”. El Presidente entenderá que los participantes en la Conferencia desean aprobar el reglamento provisional, en su forma oralmente revisada.

15. *Así queda acordado.*

Aprobación del programa (A/CONF.192/L.2)

16. *Queda aprobado el programa.*

Organización de los trabajos (A/CONF.192/CRP.1)

17. **El Presidente** dice que entenderá que los participantes en la Conferencia desean aprobar el programa de trabajo provisional de la Conferencia (A/CONF.192/CRP.1).

18. *Así queda acordado.*

19. **El Presidente** recuerda que, de conformidad con el artículo 63 del reglamento de la Conferencia, se distribuyó entre todas las delegaciones, con anticipación, una lista de las organizaciones no gubernamentales que deseaban asistir a la Conferencia. En vista de que no se han formulado objeciones, entenderá que los participantes en la Conferencia aprueban la asistencia de esas organizaciones no gubernamentales.

20. *Así queda acordado.*

Elección de los demás miembros de la Mesa

21. **El Presidente** dice que, de acuerdo con las recomendaciones del Comité Preparatorio y el reglamento, los siguientes países han sido propuestos por sus respectivos grupos regionales para desempeñarse como vicepresidentes de la Conferencia: Egipto, Kenya, Mozambique y Sudáfrica (Grupo de Estados de África); China, Filipinas, Indonesia, Japón y Nepal (Grupo de Estados de Asia); Armenia, Azerbaiyán, Belarús, ex República Yugoslava de Macedonia, República de Moldova y Ucrania (Grupo de Estados de Europa Oriental); Argentina, Brasil, Cuba, Jamaica y México (Grupo de Estados de América Latina y el Caribe); y Australia, Bélgica, España, Estados Unidos de América, Noruega y Reino Unido (Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados). El Presidente entenderá que los participantes en la Conferencia desean elegir a los representantes de esos países para desempeñarse como Vicepresidentes de la Conferencia.

22. *Así queda acordado.*

Credenciales de los representantes en la Conferencia**a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes****b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**

23. **El Presidente** dice que entenderá que los participantes en la Conferencia convienen en que, como se indica en el artículo 4 del reglamento de la Conferencia,

la composición de la Comisión de Verificación de Poderes se basará en la que haya tenido la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, a saber, Bahamas, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Gabón, Irlanda, Mauricio y Tailandia.

24. *Así queda acordado.*

25. **El Presidente** tiene entendido que, con arreglo al artículo 4 del reglamento de la Conferencia, la Comisión de Verificación de Poderes examinará las credenciales de los representantes e informará inmediatamente a la Conferencia.

Confirmación del Secretario General de la Conferencia

26. **El Presidente** dice que entenderá que los participantes en la Conferencia desean confirmar el nombramiento del Sr. Joao Honwana, Jefe de la Subdivisión de Armas Convencionales del Departamento de Asuntos de Desarme, como Secretario General de la Conferencia, y del Sr. Mohammad Sattar, Oficial Superior de Asuntos Políticos del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, como Vicesecretario General de la Conferencia.

27. *Así queda acordado.*

Intercambio general de opiniones

28. **El Sr. Bell Lemus** (Colombia) dice que su Gobierno ha asignado la máxima prioridad a la lucha contra el tráfico de armas, ya que la circulación descontrolada de armas pequeñas y ligeras tiene graves repercusiones para la paz y la estabilidad del país y de la región. A nivel regional también se ha asignado la más alta prioridad a este problema, como lo demuestra la aprobación de la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

29. El proyecto de programa de acción sometido a consideración de la Conferencia debe establecer los mecanismos de seguimiento necesarios para asegurar su cumplimiento y fiscalizar los eslabones de la cadena del comercio de las armas pequeñas y ligeras en todas sus etapas, desde la producción hasta la distribución y venta. El resultado de la Conferencia representará un paso muy importante hacia la paz y la seguridad

mundiales y fortalecerá la capacidad de las Naciones Unidas como intérprete de los anhelos de la comunidad internacional.

30. **El Sr. Michel** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea y los Estados asociados Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía y, además, Islandia, Liechtenstein y Noruega, dice que las armas pequeñas y ligeras son una amenaza principalmente para los civiles que quedan atrapados involuntariamente en conflictos armados o que son blanco directo de ataques perpetrados en contravención de los principios humanitarios. También representan una amenaza para el personal de mantenimiento de la paz y los representantes de organizaciones no gubernamentales sobre el terreno. La Unión Europea ha adoptado una serie de medidas concretas para combatir esa amenaza y ha participado activamente en la redacción del documento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre las armas pequeñas y ligeras. Acoge además con beneplácito la aprobación por la Asamblea General del Protocolo sobre armas de fuego de la Convención contra la Delincuencia Organizada, que ayudará a combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y contribuirá a la adopción de medidas comunes en contra de la delincuencia organizada.

31. Debido a que algunos de sus miembros son productores de armas pequeñas y ligeras, la Unión Europea está decidida a cooperar con otros países para asegurar que las armas que exportan sus países miembros no terminen en las manos equivocadas o contribuyan a la delincuencia. Con ese fin ha emprendido proyectos en varias regiones, particularmente en África, Asia y América Latina, y desea adoptar un criterio más sistemático para fortalecer los proyectos futuros de esa índole.

32. La Unión Europea cree que el programa de acción resultante de la Conferencia no debería limitarse simplemente a enunciar los problemas vinculados a la proliferación de armas pequeñas. El objetivo debería ser llegar a un acuerdo en materia de compromisos políticos, principios para la acción y soluciones concretas. El programa de acción debería abarcar los aspectos clave de la fiscalización de las exportaciones, la marcación y el rastreo, la intermediación en el comercio de armas, la administración de los arsenales, los excedentes y su destrucción, y el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes. La proliferación de armas pequeñas también puede tener efectos

negativos en los esfuerzos de desarrollo sostenible, por lo que el resultado de la Conferencia debería incluir medidas de creación de capacidad, fomento de la buena gobernanza y respeto de los derechos humanos y el derecho humanitario. Debería reconocerse también la importante contribución de la sociedad civil en general y de las organizaciones no gubernamentales en particular. Será necesario hacer un seguimiento para garantizar la continuidad en la ejecución del programa de acción; por lo tanto, la Unión Europea apoya la propuesta de celebrar una conferencia de examen al cabo de cinco años, en 2006, y reuniones de los Estados participantes cada dos años hasta esa fecha.

33. Los participantes en la Conferencia deben tener presente que sus esfuerzos pueden lograr una diferencia para las víctimas ya demasiado numerosas de la circulación descontrolada y los arsenales desestabilizadores de armas pequeñas y ligeras. Si no pierden de vista ese objetivo fundamental, es posible que lleguen a un acuerdo sobre las medidas necesarias.

34. **El Sr. Manhenje** (Mozambique) dice que al principio se pensaba que la proliferación de armas pequeñas y ligeras afectaba a los países en desarrollo, sobre todo de África, pero que sus efectos negativos comenzaron a sentirse cada vez más en todo el mundo, poniendo en peligro la seguridad individual y colectiva de los Estados, fomentando los conflictos y la violencia, socavando las instituciones democráticas, desestabilizando los gobiernos electos, perpetuando la pobreza y contribuyendo a la delincuencia.

35. En Mozambique, la proliferación y el uso ilícito de armas de fuego están directamente relacionados con el conflicto armado que ha asolado al país durante tantos años, que ha terminado por destruir el tejido económico y social y ha creado una situación en la que la posesión de armas de fuego ya no está limitada a las fuerzas armadas y a la policía, sino que se ha convertido en el medio de supervivencia de muchos ciudadanos comunes. Con el establecimiento de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ), a raíz del acuerdo de paz de 1992, se puso en marcha un proceso de recolección y destrucción de armas de fuego. Sin embargo, tras el retiro gradual de la ONUMOZ, aumentó la disponibilidad de armas de fuego ilícitas. Para reducir las probabilidades de violencia, el Gobierno otorgó prioridad a la detección y eliminación de depósitos de armas y a la destrucción de armas. Sin embargo, estas operaciones están fuera de las posibilidades del Gobierno, y el orador reconoce la estrecha

cooperación de Sudáfrica para lograr que tuvieran éxito. Ese es un claro ejemplo de la cooperación regional y las alianzas que están floreciendo en el África meridional.

36. Su Gobierno también ha alentado iniciativas de la sociedad civil, algunas de las cuales constituyen un puente entre el desarme y el desarrollo ya que ofrecen equipos como tractores, arados, máquinas de coser, bicicletas y materiales de construcción a cambio de armas de fuego.

37. La creciente preocupación que existe por la proliferación y el uso ilícito de armas pequeñas y ligeras en toda África ha hecho posible que los países africanos llegaran a la Conferencia con una posición común, consagrada en la Declaración de Bamako, que expone una visión africana de la forma de erradicar el problema en África, e incluye una serie de recomendaciones para su aplicación.

38. El programa de acción que emane de la Conferencia debe ser realista y pragmático. Su Gobierno considera que el proyecto que figura en el documento A/AC.192/L.4/Rev.1 es una propuesta equilibrada y espera que sea aprobado. Las iniciativas nacionales y regionales serán fundamentales para el éxito del programa de acción, pero también se necesitará asistencia y cooperación internacional, así como un mecanismo de ejecución y seguimiento dentro del sistema de las Naciones Unidas.

39. Por último, en el marco del Día de la destrucción de armas pequeñas, Mozambique destruyó más de 1.500 armas de diverso tipo para demostrar su determinación inequívoca de construir una sociedad sin armas ilícitas ni violencia, en la que prevalezca la cultura de la paz, el diálogo y la tolerancia.

40. **El Sr. van Aartsen** (Países Bajos) dice que no se puede combatir el tráfico ilícito de armas si no se reglamenta en mayor medida el comercio lícito de armas. Se puede aumentar la transparencia en el comercio lícito mejorando la marcación y el registro de las armas, aplicando normas más estrictas a las exportaciones, reglamentando la actividad de los intermediarios de armas, y prohibiendo el suministro de armas pequeñas a agentes no estatales. Los instrumentos elaborados con ese fin dentro de la OSCE, la Unión Europea y otros foros deberían tenerse en cuenta en el programa de acción. Para reducir el número de armas pequeñas y ligeras no sólo se requiere una administración responsable de los arsenales y la destrucción de los excedentes, sino también planes de recolección de las armas peque-

ñas que se encuentren en manos de tenedores ilegales, como elemento indispensable de los programas posteriores a los conflictos. Camboya es un ejemplo del vínculo que puede establecerse entre las iniciativas de recolección y destrucción de armas pequeñas y las actividades de reconstrucción y desarrollo. Las medidas para prevenir la proliferación de armas pequeñas también deben formar parte de los marcos de desarrollo.

41. Otro aspecto fundamental es lograr que el público tome mayor conciencia de la amenaza que plantea la abundancia de armas pequeñas para los países que tienen una mayor necesidad de progreso, estabilidad y prosperidad. La proclamación del Día de la destrucción de armas pequeñas y la destrucción voluntaria de armas pequeñas y ligeras en países como el Brasil, Malí, el Congo, Sierra Leona y Camboya demuestran que el mensaje está llegando a destino y que los esfuerzos han comenzado a rendir frutos.

42. Debido a que será fundamental realizar un seguimiento vigoroso del programa de acción, su Gobierno apoya firmemente la propuesta de celebrar conferencias de seguimiento cada dos años, en lugar de cinco años. Es preciso encontrar la forma de hacer participar a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil en la ejecución del programa de acción. Por último, la coordinación entre todas las partes es una condición sine qua non del éxito, ya que la proliferación de armas pequeñas no es un problema nacional o regional, sino mundial.

43. **El Sr. Kharrazi** (República Islámica del Irán) dice que el propósito de la Conferencia es tratar de reducir la inseguridad en una era en la que desaparecen las fronteras, poniendo coto al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, con el fin —como dice la Carta— de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

44. Las armas pequeñas y ligeras de bajo costo, fáciles de conseguir y transportar, han cobrado un alto precio en vidas humanas en conflictos ocurridos entre Estados y dentro de un mismo Estado, pero es posible detener su proliferación si se adoptan medidas concertadas sobre la base de los principios de las Naciones Unidas. Existe un vínculo entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y el narcotráfico, y su país está a la vanguardia de la campaña para combatir a este último. Cabe señalar que solamente en el Afganistán existen 10 millones de armas pequeñas en circulación. El orador exhorta a la Conferencia a que ayude a Estados como el

suyo a combatir el terrorismo, la insurgencia y el tráfico de drogas, contribuyendo a evitar el uso de armas pequeñas y ligeras en esas actividades.

45. Además de las iniciativas regionales y nacionales para poner freno al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, se requiere una acción a nivel mundial, y el Protocolo sobre armas de fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada es un primer paso valioso en esa dirección.

46. El programa de acción deberá concentrarse en la producción, la marcación y el almacenamiento de armas de fuego. Los países desarrollados tienen una responsabilidad especial en lo que respecta a reducir la producción de armas, y también en cuanto a marcarlas para permitir su rastreo. Ningún país debe permitir que se produzcan armas pequeñas y ligeras sin la debida autorización del Estado. Para reducir la demanda, todos los países deberían aprobar leyes que prohibieran la transferencia y la importación de armas pequeñas y ligeras por fuera de los canales autorizados. En lo que respecta al almacenamiento, los países deberían tomar las medidas necesarias para impedir el robo de armas de los arsenales de la policía o las fuerzas armadas. También deberán promulgar y aplicar leyes que prohíban y sancionen la posesión ilegal de armas pequeñas.

47. La intermediación en el tráfico ilícito de armas puede combatirse mediante la cooperación internacional, en particular por conducto de la Interpol, y la base de datos pertinente de la Interpol podría ampliarse a fin de incluir información proporcionada por los países sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Se deberá ayudar a los países menos adelantados, que tienen los problemas más graves como consecuencia del tráfico ilícito de armas pequeñas, a aplicar y reforzar sus medidas de fiscalización nacionales. Por último, deberán ponerse en marcha programas de rehabilitación y planes de generación de empleo para evitar que los excombatientes vuelvan a usar armas.

48. Su país ha adoptado medidas eficaces para poner freno al tráfico ilícito de armas pequeñas, pero en el largo plazo solamente las actividades de consolidación de la paz, el diálogo y la educación del público podrán ayudar a cambiar la mentalidad de algunas autoridades y demostrarles que las armas no son la solución a todos sus problemas sino un grave impedimento para el desarrollo económico y social.

49. *El Sr. Donowaki (Japón), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

50. **El Sr. Bolton** (Estados Unidos de América) elogió los objetivos de la Conferencia enunciados en el resumen, pero subraya que su país no aceptará ninguna medida que coarte el derecho de sus ciudadanos, reconocido en su Constitución, a portar armas. El orador distingue entre, por una parte, las armas pequeñas y ligeras de uso militar y, por la otra, los rifles de caza y las pistolas, que en muchos países es común que los ciudadanos posean y usen. No todas las armas pequeñas y ligeras son iguales, y no todas son problemáticas.

51. Todas las transferencias de armas pequeñas y ligeras de los Estados Unidos de América se realizan de manera responsable y con sujeción a controles rigurosos para garantizar que no contribuyan a la inestabilidad regional, las carreras de armamentos, el terrorismo, la proliferación o las violaciones de los derechos humanos. Las transferencias ulteriores sin la aprobación de los Estados Unidos están prohibidas, y las autoridades realizan investigaciones y actúan con rapidez para evitar las exportaciones a receptores que no cumplen los requisitos de uso responsable exigidos por los Estados Unidos.

52. Los Estados Unidos apoyan iniciativas internacionales como el Acuerdo de Wassenaar sobre controles de la exportación de armas convencionales y mercancías y tecnologías de doble empleo y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, y ofrecen asistencia financiera y técnica a nivel mundial, poniendo énfasis en las regiones en las que hay conflictos o inestabilidad, para poner freno al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Esa asistencia comprende capacitación, asistencia técnica y fondos para mejorar la seguridad en las fronteras y reducir el contrabando de armas. Asimismo, recientemente ha instituido un programa para ayudar a los países a incautar o destruir los excedentes y las reservas ilícitas de esas armas.

53. Si bien su país apoya las disposiciones del proyecto de programa de acción que exhortan a que se adopten medidas eficaces para fiscalizar las exportaciones e importaciones, restringir el comercio en las regiones de conflicto, respetar y hacer cumplir los embargos ordenados por el Consejo de Seguridad, reglamentar estrictamente las actividades de los intermediarios de armas, garantizar la transparencia en las exportaciones, aumentar la seguridad de los arsenales de armas y destruir los excedentes, el orador cree que algunos aspectos del proyecto de programa van más allá de lo que correspondería a una acción internacional y deberían seguir siendo competencia de los legisladores

nacionales: la fabricación y el comercio lícitos de armas pequeñas y ligeras no debería restringirse y la mejor forma de evitar la desviación de armas del comercio lícito es mediante una fiscalización eficaz de las exportaciones. Debería reconocerse expresamente la legitimidad de esas actividades, y a los países que ya tienen una legislación, una reglamentación y unos procedimientos adecuados para la fabricación, el almacenamiento, la transferencia y la posesión legítimas de armas pequeñas y ligeras.

54. Su delegación tiene objeciones con respecto a las disposiciones del proyecto de programa que se refieren a la promoción por la comunidad internacional de la fiscalización de las armas pequeñas y ligeras, debido a que la promoción de esa actividad no está avalada por las opiniones de todos los Estados Miembros; por lo tanto, el apoyo a esa medida por las Naciones Unidas es contrario a los principios democráticos. Su delegación tampoco está de acuerdo con las disposiciones que prohíben la posesión de armas pequeñas por civiles: esa es una cuestión que debe decidir cada Estado Miembro. El proyecto de programa sólo debería ocuparse de las actividades internacionales ilícitas. Además, limitar el comercio de armas pequeñas y ligeras únicamente a los gobiernos es una noción errónea e impráctica: a falta de una definición clara de dichas armas pequeñas y ligeras, esas disposiciones podrían interpretarse en el sentido de que prohíben el comercio internacional legítimo de todas las armas de fuego. Además, es improbable que los agentes no estatales violentos a los que apunta esa disposición en particular obtengan armas por vías legítimas. Lo que es más importante, la propuesta impediría prestar asistencia a un grupo no estatal oprimido que estuviera defendiéndose de un gobierno genocida.

55. Su Gobierno tampoco está a favor de que se celebre una conferencia de examen obligatoria, que sólo serviría para institucionalizar y burocratizar el proceso. Tampoco negociará ni aceptará ningún instrumento jurídicamente vinculante que pueda resultar inviable, innecesario y que requiera exámenes periódicos futuros. El documento final de la Conferencia debe ser legítimo, práctico, eficaz y aceptable para todos los Estados Miembros.

56. **El Sr. Marín Bosch** (México) dice que las dimensiones mundiales del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, sus vínculos con la delincuencia organizada y la forma en que agudiza y prolonga los conflictos son evidentes; es por lo tanto necesario intensi-

ficar la cooperación internacional para combatirlo. De los millones de víctimas de ese tráfico, la mayoría son civiles, en su mayor parte mujeres y niños. El número de fabricantes de armas se ha duplicado con creces en menos de una década, y esa tendencia creciente no da señales de detenerse.

57. El mandato de la Conferencia debe incluir una definición clara de las armas pequeñas y ligeras. El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas las ha definido como las que “se fabricaron con arreglo a características técnicas militares para ser utilizadas como instrumentos letales de guerra”. La Conferencia debe reconocer expresamente el estrecho vínculo que existe entre las transferencias de ese tipo de armas y la seguridad interna e internacional, y recuerda la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad en septiembre de 1999 (S/PRST/1999/28), en la que expresó la preocupación del Consejo por los efectos desestabilizadores de los arsenales excesivos de esas armas y de su circulación y proliferación.

58. El orador exhorta a todos los Estados a combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, reducir y fiscalizar su fabricación legítima y el comercio nacional e internacional legítimo de esas armas, y reducir el número de propietarios de armas, en particular en los países donde no se prohíbe que los civiles sean propietarios de armas. México está tomando esas medidas, sobre todo en vista del vínculo que existe con la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. La Conferencia debería diseñar un programa de acción eficaz para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras a nivel nacional, regional e internacional, que complemente y refuerce las disposiciones del Protocolo sobre armas de fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada.

59. Además, la Conferencia debe analizar no sólo la responsabilidad de los Estados receptores, sino también la responsabilidad de los países que fabrican las armas pequeñas y ligeras que están causando tantos sufrimientos. Por último, debe establecer un mecanismo de seguimiento del programa de acción. El orador confía en que los resultados de la Conferencia conduzcan a la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes que restrinjan la fabricación y el comercio de armas pequeñas y ligeras a fabricantes e intermediarios que tengan una autorización o licencia otorgada por un gobierno.

60. **El Sr. Segiura** (Japón) señala que las armas pequeñas han cobrado más vidas que las que se perdieron en los bombardeos de Hiroshima y Nagasaki. Su Gobierno no permite la exportación de armas a ningún país y controla estrictamente la posesión de armas pequeñas por civiles; el orador espera que otros países hagan lo mismo. En cooperación con la Unión Europea, su Gobierno llevó a cabo un proyecto de “armas a cambio de desarrollo” en Camboya y está considerando la posibilidad de emprender proyectos similares en los Balcanes, la región de Asia y el Pacífico y África. Con ese fin, se llevará a cabo un estudio de viabilidad, por lo que sería útil que el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) evaluara el éxito o el fracaso de los proyectos anteriores.

61. Su Gobierno ha aportado 1,87 millones de dólares de los EE.UU. a los fondos fiduciarios del Departamento de Asuntos de Desarme y proyecta donar 900.000 dólares más. Su contribución ha sido utilizada para financiar proyectos como una misión de determinación de los hechos en Camboya y un seminario de fomento de la confianza sobre transferencias de armas convencionales celebrado con el auspicio del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

62. Es importante que se llegue a un consenso sobre el programa de acción para que sea aprobado en la Conferencia, y que se convoque una reunión de seguimiento; su Gobierno está dispuesto a dar acogida a esa reunión a principios de 2002.

63. **El Sr. Garrigues** (España) dice que, según el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), las armas pequeñas y ligeras fueron utilizadas con exclusividad o mayoritariamente en 101 conflictos entre 1989 y 1996. La responsabilidad principal de evitar la propagación de estas armas corresponde a los Estados, pero la sociedad civil puede y debe desempeñar un papel decisivo, aportando y aplicando soluciones y actuando como catalizador de las reflexiones de los gobiernos.

64. La Conferencia debe adoptar un enfoque global del problema del tráfico ilícito de armas. La fijación de criterios para la exportación de armas permitiría distinguir las transacciones lícitas de las que no lo son. También es importante examinar la cuestión de la intermediación en el comercio de armas y contar con un sistema de marcación y registro fiable que permita identificar individualmente cada arma para evitar que sean desviadas al tráfico ilícito. Por último, las actividades

de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes y la eliminación de los arsenales son fundamentales para la normalización de una sociedad después de un conflicto.

65. España ocupará la Presidencia de la Unión Europea durante el primer semestre de 2002, y como tal tendrá una especial responsabilidad en lo que respecta a la aplicación del programa de acción que se apruebe en la Conferencia. Su intención es mantenerse en contacto con todos los Estados interesados, para que el impulso político derivado de la Conferencia dé lugar a un mayor control de las armas pequeñas.

66. Si bien es cierto que un realismo excesivo puede impedir que la Conferencia logre resultados más ambiciosos, sería igualmente irresponsable propugnar soluciones idealistas imposibles de aplicar. Es importante determinar dónde están los límites de lo posible, y a partir de allí intentar dar un paso más. La Conferencia no es un punto de llegada, sino de partida.

67. **El Sr. Gregori** (Brasil) dice que la epidemia mundial de violencia, que es exacerbada por el tráfico ilícito de armas pequeñas, constituye una amenaza para el bienestar de los ciudadanos, la seguridad pública y, en algunos países, la propia viabilidad del Estado. En el Brasil, el tráfico ilícito y la circulación excesiva de armas pequeñas están relacionados con el aumento de los índices de delincuencia y violencia. En respuesta a esta situación, el Gobierno lanzó una serie de iniciativas que culminaron en junio de 2000 con un Plan nacional de seguridad pública. El Plan introdujo normas más estrictas en el régimen legal aplicable al comercio y la posesión de armas por civiles y, desde 1999, ha luchado por obtener la aprobación parlamentaria de un proyecto de ley aún más estricto. El 24 de junio de 2001, en colaboración con gobiernos estatales y organizaciones no gubernamentales, el Gobierno promovió ceremonias públicas de destrucción de armas. En Río de Janeiro se destruyeron aproximadamente 100.000 armas, en el evento más grande de este tipo no vinculado a una situación posterior a un conflicto.

68. El apoyo de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales es indispensable para esas iniciativas, pero la cooperación internacional también es necesaria. Las iniciativas no deben limitarse solamente a algunos países; todos los Estados tienen la responsabilidad de encontrar una solución al problema del tráfico ilícito de armas pequeñas. El Brasil ha participado en iniciativas patrocinadas por el Mercado Común del Sur

(MERCOSUR) y la Organización de los Estados Americanos, incluida la aprobación de la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y celebra la aprobación del Protocolo sobre armas de fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada. Existe un claro potencial de sinergia entre el Protocolo y los objetivos de la Conferencia, y el proceso de seguimiento de la Conferencia debería promover la adopción y aplicación universales del Protocolo.

69. El programa de acción debe ser amplio y equilibrado, y el proceso de seguimiento debe prever mecanismos eficaces de vigilancia de su aplicación. A pesar de la diversidad de opiniones y características nacionales, subregionales y regionales, hay elementos comunes a todos los países que deberían usarse para garantizar el logro efectivo de los objetivos de la Conferencia. Con ese espíritu, el orador propone que se fije un día internacional anual de destrucción de las armas pequeñas y compromete el apoyo de su Gobierno a todos los esfuerzos dirigidos a eliminar la circulación de las armas pequeñas y ligeras.

70. **El Sr. Al-Nasser** (Qatar), hablando en nombre de la Liga de los Estados Árabes, dice que el proyecto de programa de acción es un documento equilibrado y constituye un punto de partida apropiado para las negociaciones. Reafirma las opiniones del Grupo de Estados Árabes sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras que figuran en el documento A/CONF.192/PC/44.

71. Es importante que la Conferencia se atenga al mandato establecido en la resolución 54/54 V de la Asamblea General y, en consecuencia, se concentre en el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y tenga siempre presente la necesidad de respetar la soberanía de los Estados.

72. La respuesta de la Liga de los Estados Árabes a la iniciativa de la comunidad internacional de convocar la Conferencia no implica en modo alguno un abandono de los objetivos prioritarios de la comunidad internacional con respecto al desarme, en particular el desarme nuclear, las armas de destrucción en masa y las armas convencionales, indicados en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, al que debería referirse claramente el programa de acción.

73. En vista de que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras está exacerbando muchos de los conflictos existentes en todo el mundo, que tienen su origen en circunstancias políticas, económicas, sociales y étnicas heredadas del período colonial o que son consecuencia de la ocupación extranjera, la Liga de los Estados Árabes considera que en el preámbulo del programa de acción propuesto se debería hacer referencia en forma clara a la índole del problema, en términos acordes a los que se expresan en el párrafo 13 del documento A/CONF.192/PC/33.

74. Es importante que en el documento final de la Conferencia se reafirme el derecho de legítima defensa de los Estados, establecido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, así como el derecho de los pueblos a la libre determinación, especialmente de los pueblos que continúan bajo el yugo colonial o sometidos a cualquier otra forma de dominación u ocupación extranjeras.

75. Por último, es importante que el programa de acción que apruebe la Conferencia sea realista, eficaz y susceptible de ser aplicado. Los principales responsables de su aplicación serán las autoridades nacionales de los Estados respectivos.

76. **El Sr. Minoves-Triquell** (Andorra) dice que si bien su país ha vivido en paz desde 1278, su Gobierno considera que se requiere el apoyo de todos los Estados Miembros para encontrar una solución a los problemas que ocupan a la Conferencia.

77. Existen más de 500 millones de armas pequeñas y ligeras en circulación en todo el mundo. Desde 1990, esas armas han causado la muerte de más de 4 millones de personas, el 90% civiles y el 80% mujeres y niños. Es por lo tanto fundamental que la Conferencia culmine con la aprobación de un documento final que demuestre la firme voluntad de todos los Estados Miembros de adoptar medidas internacionales, regionales y nacionales para fiscalizar las ventas de armas, rastrear el origen de éstas y fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas.

78. En 1998, su Gobierno ayudó a financiar el proyecto de recolección de armas en Albania, con la esperanza de erradicar un modo de pensar dominado por la violencia y el militarismo. En 1999 aportó recursos financieros para la exposición titulada "Apuntar a las armas pequeñas: defender los derechos de la infancia", organizada por el Departamento de Asuntos de Desarme y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(UNICEF). La exposición se desplazó a varios países, y en Andorra ayudó a que los escolares tomaran mayor conciencia de los problemas que plantean las armas pequeñas. El orador insta a todos los participantes a que visiten la exposición actualizada, que sólo podrá verse durante la Conferencia. Su Gobierno ha contribuido a varios otros programas patrocinados por el Departamento de Asuntos de Desarme y a la Campaña Mundial de Educación para la Paz.

79. Se levanta la sesión a las 12.55 horas.